

8 ABR 1996



"La Paz es fruto de la Justicia"

CARTA INFORMATIVA

No. 42 Diciembre-Enero 1996 Servicio Paz y Justicia en América Latina SERPAJ-AL

Desde Ecuador

SIETE CAMPESINOS SENTENCIADOS A DOCE AÑOS DE CARCEL

Los llamados "los siete del Putumayo" también denominados "guerrilleros de finca", término utilizado para designar a campesinos forzados a colaborar con la guerrilla, fueron condenados luego de un largo proceso en el que participaron varias organizaciones de Derechos Humanos, ONGs y de Iglesia que los defendieron por considerarlos inocentes.

EL TRIANGULO DEL MIEDO



Editorial

La crisis política que atraviesa Colombia tras las acusaciones al presidente, cada día más fundadas, de haber financiado su campaña con dineros del narcotráfico se suma a otras situaciones similares que convierten a la corrupción en un elemento casi característico de las actuales democracias latinoamericanas.

Antes fueron los presidentes de Venezuela, Brasil, Bolivia, México, el vicepresidente de Ecuador y otras tantas acusaciones en otros tantos países. Pareciera que la corrupción está intrínsecamente ligada al ejercicio del poder y que más allá de discursos prelectorales encendidos en contra de ella, todos acabarían por sucumbir. Una especie de destino fatal de nuestros gobernantes y sus entornos.

Intentando alguna explicación del por qué hay tantas personas corruptas, habría que analizar el tipo de política que hoy se desarrolla en el continente, cuál es la forma de obtener determinados cargos y cuál es el papel que hoy juegan ciertos «poderes fácticos» o grupos de presión que gobiernan más que los gobernantes.

Es evidente que el costo actual de una campaña electoral excede por mucho a las de antaño. La poca convocatoria y credibilidad en los aspirantes políticos obliga a «profesionalizar» las campañas y aumentar las prebendas muchas veces en dinero. También es verdad que la dinámica política actual implica mayores gastos en seguridad y la política de los consensos necesita recursos para dejar contentos a moros y cristianos. Tampoco es menor el cada vez más certero efecto televisión y las altas inversiones en imágenes que debe hacer cualquier candidato que quiera ocupar un puesto electivo.

Sin embargo, nada de lo anterior justifica ser corrupto, utilizar la corrupción como forma de

gobierno, usar los dineros del pueblo para beneficio propio.

Por otro lado, es difícil pensar que las enormes sumas de dinero que se manejan en los procesos de privatización y capitalización de empresas públicas y que benefician de manera evidente a determinados grupos económicos (poder fáctico) no tengan cierta contrapartida o recompensa para quien los adjudicó. Es difícil que la locura de los millones que bailan al compás de la apertura económica y financiera latinoamericana no contamine a quienes ocupan cargos de cierto poder de decisión. La antigua y pasada de moda «vocación de servicio público» ha sido, al igual que el Estado en sí mismo, tan denigrada que hoy es fácil reemplazarla por una actitud eminentemente privada y aplicar el «sálvese quien pueda» social a la hora de repartir el botín expropiado legalmente.

No creemos, a pesar de todo, que la política deba ser necesariamente sucia. Sin embargo, cada día es más grande la brecha que separa a gobernantes y gobernados y más difusos los controles que la ciudadanía tiene de sus propios recursos y ni qué hablar de las posibilidades de participación en las decisiones. La élite política latinoamericana, con sus honrosas excepciones, es hoy un sector profesionalizado dedicado casi exclusivamente a administrar autónomamente, junto a los poderes fácticos mencionados, el poder que el pueblo les ha dado sin reparar en las aspiraciones de la gente.

La democracia es, sin duda una de estas aspiraciones. La verdadera democracia; ésa donde los gobernados son tan importantes como los que gobiernan y donde no hay espacio para la corrupción ni menos para la impunidad que tan dulcemente la cobija.

SERPAJ AL

CARTA INFORMATIVA

Es una publicación oficial del
Servicio Paz y Justicia
América Latina.
Sede de la Coordinación
Latinoamericana
Casilla 8667
Telf.: (593.4) 201451
FAX: (593.4) 203600
Guayaquil-Ecuador

COMITE HONORARIO INTERNACIONAL SERPAJ-AL

Adolfo Pérez Esquivel
Hildegard Goss-Mayr
Obispo Federico Pagura
Cardenal Paulo Evaristo Arns
Mons. Samuel Ruiz
Isabel Letelier
Cruz Masiel
Fernando Aliaga
Luis Pérez Aguirre
José Gómez I.

NELSA CURBELO

Coordinadora General
PABLO FREDERICK
Cienfuegos 85
Santiago de Chile
Telf.: (562) 6972001
FAX: (562) 6727608
NICOLASA TERREROS
Apartado 87-2518
Panamá 7
Telf.: (507.2) 240618
FAX: (507.2) 240782

SERPAJ-Adene

Status Consultivo
Categoría II en
Naciones Unidas
(ECOSOC)
SERPAJ-AL tiene
Categoría "C"
en UNESCO

Desde Ecuador

SIETE CAMPESINOS SETENCIADOS A DOCE AÑOS DE CARCEL

**Desconcierto e
indignación nacional e
internacional por
decisión del juez en
caso Putumayo.**



El Tribunal Superior de Justicia del Tena, juzgado distante del resto del país, Ecuador, condenó a doce años de prisión a siete campesinos acusados de haber participado directa o indirectamente en el asesinato de 11 policías y militares que fueron emboscados por un grupo de las Fuerzas Armadas Guerrilleras de Colombia, FARC, mientras patrullaban el río Putumayo, en la frontera nor-occidental con Colombia, en diciembre de 1993.

La zona de Putumayo forma parte del llamado "triángulo Ecupeco". Se trata de un espacio geográfico transnacional conformado por zonas amazónicas, todas periféricas de los estados peruanos, ecuatoriano y colombiano, donde estaría operando un circuito mercantil del narcotráfico.

Pero el margen de esto -que es verdad- hay una empobrecida población campesina colombo-ecuatoriana que está entre fuegos cruzados. Son comunidades agricultores que cultivan maíz, yuca, plátano para las que el río es su medio de vida y de unión, ecuatorianos y colombianos son amigos, parientes y socios.

La detención de los presuntos guerrilleros motivó una polémica entre las Fuerzas Armadas y los organismos de Derechos Humanos que acusaron a los militares de haber apresado a personas ajenas a la FARC. Argumentaron que los detenidos eran simples agricultores de la zona fronteriza, que nada tenían que ver con

narcoguerrilla.

Los acusados fueron detenidos por el Ejército durante las investigaciones por la muerte de miembros de la patrulla en manos de la guerrilla colombiana.

Durante varios días de incomunicación y tortura física y psicológica, confirmada por informes médicos, los detenidos se autoinculparon para luego retractarse.

Los llamados "los siete del Putumayo" también denominados "guerrilleros de finca", término utilizado para designar a campesinos forzados a colaborar con la guerrilla, fueron condenados luego de un largo proceso en el que participaron varias organizaciones de Derechos Humanos, ONGs y de la Iglesia que los defendieron por considerarlos inocentes.

Ultimamente, se realizó en Tena una Audiencia Pública con la presencia de los jueces, el fiscal, tres abogados defensores, los inculcados, más de doscientos representantes de las ONGs a nivel nacional, de derechos humanos, campesinos, miembros de la Iglesia y una comisión de observadores nacionales e internacionales, entre ellos estuvo Nelsa Curbelo, Coordinadora de SERPAJ-AL.

Mientras se definía el caso, en las calles de la población de Tena se realizaron manifestaciones con banderas blancas a favor de los campesinos.

El Tribunal decidió no aceptar el

testimonio de 17 testigos que aseguraban que los detenidos no se encontraban en sus casas y estaban lejos del lugar de los enfrentamientos cuando ocurrió la emboscada. Entre ellos, declaró el Obispo Mons. Gonzalo López Marañón. El fiscal desoyendo las declaraciones de los testigos, pidió la condena y el juez a pesar de todos los testimonios a favor dictó la sentencia condenatoria.

El Comité Coordinador de Iglesias, Organismos de Derechos Humanos y ONGs, ha interpuesto el recurso de casación y se juntarán firmas en todo el país para pedir la inmediata libertad de los injustamente sentenciados cuya suerte deberá ser resuelta finalmente por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en Quito, la ciudad capital.

Argentina

Desalojos Violan Derecho a la Vivienda

La Villa 31 está ubicada en el barrio de Retiro, en la Ciudad de Buenos Aires. Está formada originalmente por pobladores que en la década de los 70 fueron desalojados por la dictadura militar y que luego, con el retorno de la democracia, regresaron, junto a otras familias en busca de un lugar donde vivir. Hoy se estima que viven allí unas dos mil familias (alrededor de 10 mil personas).

El 24 de mayo de 1990 el presidente Carlos Menem firmó el decreto 1001 que autorizaba la venta de las tierras, propiedad del Estado nacional a sus actuales ocupantes. De este modo comenzaba un proceso de normalización dominial en el marco del llamado Plan Arraigo que daba a los moradores una solución a sus justas aspiraciones.

Dicho proceso de radicación, no obstante, fue anulado por la ordenanza municipal 47.665/94, que contradice la letra del decreto presidencial, norma de mayor jerarquía. A cambio de ello impone alternativas que no constituyen de hecho soluciones a los vecinos.

La explicación de esta «contradicción» de decretos y contradecretos se explica por la construcción de una autopista, cuya primera etapa de las obras derivó en desalojos forzados y en graves riesgos de accidentes y perjuicios materiales importantes para las familias afectadas. La empresa constructora se comprometió a

Ante un nuevo desalojo forzoso ocurrido en el barrio porteño de Retiro, organizaciones sociales argentinas han presentado recursos y denuncias en favor de los habitantes de Villa 31. De este modo, la Asociación Americana de Juristas (rama Argentina), CEDEPO, CISALP, LADH, MEDH, SERPAJ y otras organizaciones han enviado este comunicado que narra los hechos y las causas que los han provocado.

edificar 1.500 viviendas sin costo para el Estado, las que serían financiadas con el cobro del peaje. Nunca se construyó una sola vivienda.

EL DESALOJO

El 12 de enero pasado mediante un numeroso despliegue policial con carros de asalto, policía montada, helicópteros, personal de choque y funcionarios municipales fueron impelidas las familias a desalojar la villa, en base a un decreto municipal (110/96) de fecha 10 de enero, que dispone el desalojo de personas y bienes sin orden judicial alguna.

Ante la negativa de los vecinos a abandonar sus viviendas se desató una brutal represión. Varias personas sufrieron lesiones y otras fueron detenidas, incluido un menor de 8 años.

La resistencia de los vecinos hizo que se suspendiera el operativo. No obstante el día 15 de enero la situación se agravó haciéndose presentes en el lugar un mayor número de policías, guardia de infantería, camiones del cuerpo de policía montada, topadoras, entre otros. Los efectivos entraron por la fuerza en las viviendas y obligaron a los moradores a salir de ellas mediante la violencia física, cargaron sus pertenencias en camiones y procedieron a destruir y tapar con tierra las viviendas. Hubo 5 personas detenidas, entre ellas un menor de 14 años.

Una vez más se quebrantó el orden jurídico, desconociendo la potestad judicial y no respetando el derecho a la vivienda que a su vez favorece el goce de otros derechos humanos como el derecho a la salud, a la educación y al trabajo. Lejos de tutelar el derecho de acceder a una vivienda adecuada consagrado en la Constitución nacional y en los Pactos Internacionales incorporados a nuestra Carta Magna (art. 75, 1994) el gobierno municipal de Buenos Aires lleva a cabo una política de desalojos forzosos con el agravante de ejercer la violencia y de utilizar instrumentos (Dto 110/96) que poco tienen que ver con la legalidad.

El interés por desalojar la Villa 31 está también vinculado con el denominado Proyecto Retiro (set. 93) que consiste en un gran negocio inmobiliario dado el alto valor de esas tierras. Los terrenos serían vendidos a particulares y se destinaría a la construcción de edificios torre, hoteles cinco estrellas y oficinas. El ombudsman de la Ciudad de Buenos Aires en su resolución 1376/95 recomienda al Intendente (Alcalde) de la ciudad que adopte medidas tendientes a evitar la turbación de la posesión de las viviendas de la Villa 31, sin tener hasta hoy respuesta.

Hay que manifestar que los habitantes de Villa 31 han querido dialogar tanto con el intendente de la

Ciudad de Buenos Aires como con funcionarios de la Comisión Municipal de la Vivienda para expresarles alternativas superadoras a las ficticias soluciones emanadas de la comuna, sin contar con una respuesta adecuada durante largos meses.

SITUACION ACTUAL

Ante la violencia de los desalojos y la negativa de la Municipalidad a dialogar con los habitantes de Villa 31, abogados de organismos de derechos humanos interpusieron un recurso de amparo -que fue rechazado- y el 16 de enero siete integrantes del equipo de sacerdotes de villas de emergencia iniciaron una huelga de hambre. Al cumplirse 12 días de la huelga el intendente anunció que no desalojaría más familias a la fuerza y que abriría una Mesa de Diálogo para encontrar soluciones al problema de la vivienda sobre la base de las propuestas de los propios habitantes.

Es evidente que es necesaria la derogación del Decreto Municipal 110/96 y que se terminen de una vez los desalojos forzosos. El problema de la vivienda es uno de los más agudos en el país y es uno de los indicadores más elocuentes de la situación por la que atraviesa buena parte del pueblo argentino.

Gasto Militar

Chile a Contramano de la Historia

Mientras las tendencias mundiales apuntan a reducir el gasto militar (por superfluo e improductivo), Chile mantiene, junto a una privilegiada posición de las FFAA en la vida nacional, un presupuesto militar cada vez más alto. Sobre este tema el economista de CENDA, Hugo Fazio escribió una nota en Apuntes Económicos Trimestrales N°88 que reproducimos a continuación.

En Chile el gasto militar se encuentra sometido a los amarres establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, promulgada al finalizar la dictadura que estableció un piso para el presupuesto de Defensa en moneda nacional y le dio este rango a la Ley que destina el 10% de las ventas de la Compañía Chilena del Cobre (Codelco) para gasto en armamentos.

En la realidad, el ítem del presupuesto de Defensa otorgado en los gobiernos de la Concertación ha sido incluso superior al piso que estableció Pinochet, quien eligió para ello el año del mayor gasto en los años de dictadura. El país ya tiene conciencia además que la ley reservada del cobre resulta insostenible y que constituye una aberración tanto por gravar a una sola

empresa como por hacerlo sobre las ventas.

LAS CIFRAS DEL IIEE

El Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IIEE) ha calculado que los gastos militares de Chile son superiores en dos tercios a las previsiones del presupuesto. De acuerdo a los antecedentes entregados por el IIEE, en 1994 el ítem de defensa del presupuesto militar chileno fue de US\$ 1.140 millones pero los gastos totales en el sector subieron a US\$ 1.960 millones. El Gobierno intentó refutar estas cifras.

Sin embargo, todas las cifras de gasto público conocidas se aproximan bastante a las entregadas por el IIEE. Los datos presupuestarios y los balances de

Codelco indican que el gasto fiscal total de 1994 en las FFAA y de orden se aproximó a los US\$ 2.100 millones si se considera, además del ítem de defensa del presupuesto los aportes efectuados a las cajas de previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros y la llamada «ley reservada del cobre».

El desmentido del subsecretario Burgos fue similar a los que se conocieron en los años de dictadura, en polémicas sobre el nivel del gasto militar. En 1985, hace 10 años, el ministro de Defensa de Pinochet, Patricio Carvajal sostuvo una discusión de la misma naturaleza con el actual Secretario general de la Presidencia. Carvajal trató de rebatir las cifras del gasto militar chileno en esos años entregado por otro organismo internacional (SIPRI, de Estocolmo) que cifró el gasto efectuado en 1984 en US\$ 2.256 millones. En la polémica el actual ministro recordó a Carvajal criterios utilizados internacionalmente para calcular el gasto militar de los países y enfatizó que si se comparaban

estadísticas para el periodo 1977-1982, las estimaciones internacionales eran superiores en un 69,1% a los montos reconocidos oficialmente. Porcentaje muy parecido al señalado ahora por el IIEE. Ello resulta así si se agrega al ítem de defensa -como hemos señalado- los gastos previsionales y la ley reservada del cobre.

En 1995, el gasto militar y de orden fue aún mayor superando en 23,5% la estimación del año precedente, hecho en el cual influye desde luego la revaluación del peso.

En términos reales incide el alto precio alcanzado por el cobre en los mercados internacionales y los aumentos consignados en pesos chilenos. En moneda nacional el gasto total presupuestario en las FFAA y de Orden aumentó en 16,4%, suma que excede con largueza la inflación anual.

En 1996, el gasto militar volverá a subir. Considerando una paridad cambiaria promedio anual de \$ 415=US\$ 1 (Banco Central) se alcanza un gasto total de las

FFAA y Orden de US\$ 2.760,9 millones. El cálculo se efectuó, además, considerando un rendimiento a las FFAA de la ley reservada del cobre ascendente a US\$300 millones. Este monto de gasto militar global será un 7,2% superior al de 1995. Si se descuenta el gasto realizado en carabineros e investigaciones y el aporte a la caja de previsión de la policía uniformada, el monto destinado exclusivamente a las FFAA llega a US\$2.048,1 millones.

La ley reservada del cobre, por su parte, establece la aberración de gravar a Codelco en un 10% de sus ventas de cobre y subproductos, como consecuencia de modificaciones introducidas a la legislación sobre la materia en los años de dictadura. En los primeros 9 meses del año, de acuerdo a la información proporcionada por la empresa estatal, el monto entregado a las FFAA ascendió a los US\$ 245 millones, de manera que preliminarmente se puede calcular en unos US\$ 325 millones el gravamen anual.

Por el 50o. Aniversario de la ONU

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA SERPAJ

El Programa de Premios "We the Peoples: 50 Communities" conformado por amigos de las Naciones Unidas en honor de su 50o. aniversario y cuyo propósito es exaltar modelos de comunidades de todo el mundo, nos ha concedido un Certificado de Reconocimiento.

El Servicio Paz y Justicia, SERPAJ fue uno de los nominados para el Premio "We the Peoples, 50 communities" y se le ha concedido un Certificado de Reconocimiento por su contribución para crear común-unidad. Este Programa fue fundado por los Amigos de las Naciones Unidas, una organización sin fines de lucro cuyo propósito es promover el espíritu y la visión de la Carta de las Naciones Unidas, como iniciativa de ciudadanos en honor del 50 aniversario de las Naciones Unidas en 1995.

"We the Peoples, 50 communities" definen la Comunidad como un grupo que comparte "una común unidad", con

un sentido de enraizamiento de lugar. Esta definición incluye organizaciones y movimientos sociales, como también comunidades geográficas.

El programa recibió nominaciones de todo el mundo. Un Comité de selección tomado de un panel Internacional de Consejeros escogió 55 comunidades o grupos en diez categorías de actividades de diferentes regiones del mundo.

Luego de la identificación de las comunidades y de estudiar su documentación SERPAJ, por su trabajo realizado fue altamente considerado y recomendado para el Certificado de Reconocimiento a nivel internacional.



Informe sobre Derechos Humanos

Como ya es tradicional, SE .PAJ Uruguay publicó su informe anual sobre la situación de los derechos humanos en el país. La publicación abarcó los derechos humanos desde su perspectiva integral, es decir, los derechos civiles y políticos y los

económicos, sociales y culturales, haciendo un aporte especial en lo referente a la mujer y los niños. A continuación reproducimos el resumen que, a modo de introducción, el Secretariado de Uruguay presenta en el informe.

En el año 1995 se conmemoraron los 50 años del nacimiento de la ONU. Su Secretario General Boutros-Boutros Ghali ha expresado que «El cincuentenario de las Naciones Unidas no podía haber llegado en un momento más oportuno. Para una organización que atraviesa un periodo de grandes y trascendentales cambios, ofrece la oportunidad de celebrar los logros, analizar las lecciones del pasado y trazar el rumbo del futuro».

En este mismo 1995 asume una nueva administración de gobierno en el Uruguay. Y al igual que lo expresado por el máximo jerarca de la ONU, los acontecimientos del pasado están exigiendo consideración para poder pensarse en el futuro del país. Ello es especialmente evidente en cuanto a la vigencia de los Derechos Humanos ya que varios de los principales acontecimientos ocurridos en los primeros meses del mandato del nuevo gobierno han sido renovadas expresiones de anteriores problemas no resueltos.

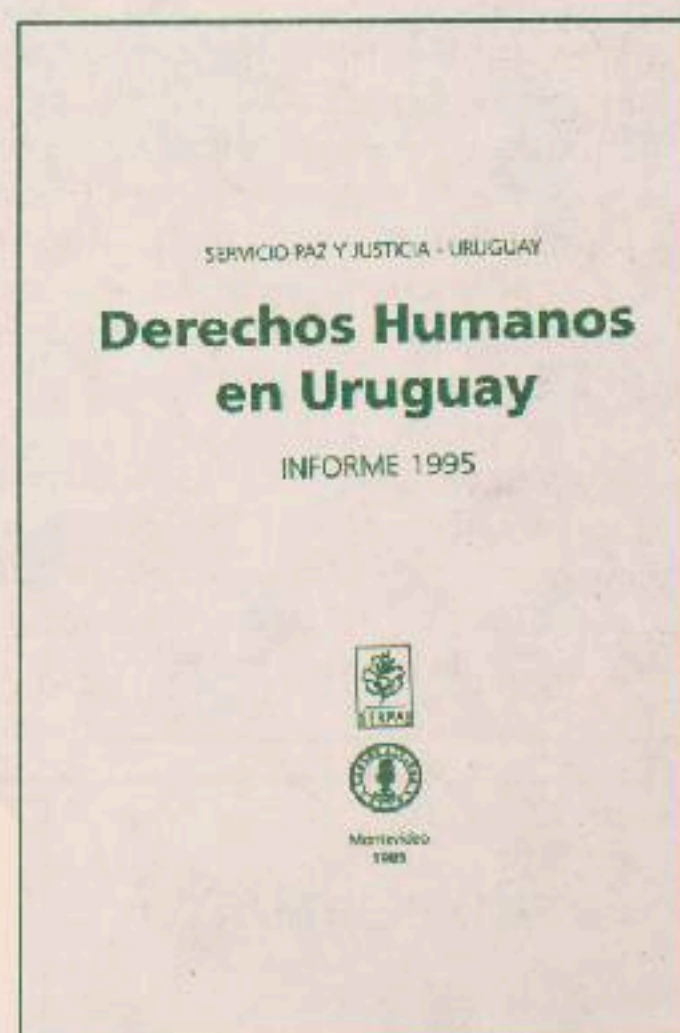
«El derecho a saber no tiene caducidad». Con ese título se encabezaba el editorial de la Carta-SERPAJ a comienzos del año refiriéndonos a la para muchos inesperada reapertura del debate público en torno a la desaparición forzada de personas durante el periodo militar vivido por los países del Cono Sur de América.

Sucesivas declaraciones de ex funcionarios y de actuales responsables de las FF.AA. argentinas reavivaron fuertemente el tema y reafirman la perspectiva de quienes siempre hemos sostenido que no se puede pretender olvidar lo ocurrido sin siquiera conocer en su real alcance lo que realmente aconteció. Decía Luis Pérez Aguirre el 10 de diciembre de 1994 durante la inauguración de un espacio público montevideano en homenaje a los desaparecidos en América latina: «Lo vivido no puede ir a alojarse en

algún recóndito lugar de la memoria. Se debe integrar al alma del pueblo afectado y hacer parte de su ser para siempre. Se debe tener el valor de no arrinconar en el inconciente colectivo eso vivido, y debemos recordarlo para no caer nuevamente en la trampa. El desaparecido no es un caso del pasado para la memoria. Es siempre un delito actual, del presente insoslayable. Es un delito permanente».

El año 1995 ha visto a las organizaciones de Derechos Humanos pugnando por el cabal cumplimiento del art. 4 de la ley 15.848 que obliga al Poder Ejecutivo a «esclarecer los hechos». Sin embargo hasta el momento no se conocen acciones claras en ese sentido.

En cambio, resulta alentadora la aprobación por parte del Parlamento Nacional del Proyecto de Ley por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas, adoptada por la Asamblea de la OEA en



junio de 1994. Y ello no solo por la importancia interna que el instrumento presenta sino porque la ratificación por más de un Estado permite la vigencia objetiva de la Convención en el ámbito del sistema interamericano.

Esperemos que este paso se enmarque en un conjunto de acciones tendientes al total e indispensable esclarecimiento de los hechos ocurridos durante el periodo dictatorial.

Los hechos ocurridos en las inmediaciones del Hospital Filtro, en agosto de 1994, han merecido especial consideración durante 1995. Amén del proceso judicial del que resulta el procesamiento de varios jerarcas policiales, no aparecen responsabilidades en la muerte del joven Fernando Morroni. En ese sentido, las organizaciones de derechos humanos expresaban que «si bien el pronunciamiento judicial no es suficiente para reparar las heridas abiertas en la sociedad uruguaya, dada la gravedad de las consecuencias de la violencia desatada -en particular la muerte de Morroni- es la base para la construcción objetiva sobre lo sucedido». Asimismo, los problemas en torno a la forma en que la policía desarrolla sus actividades y la situación de las personas privadas de libertad, continúan ocupando un lugar importante en la agenda de aspectos que requieren urgente y profunda mejoría.

Respecto de la privación de libertad, tanto en establecimientos carcelarios como de niños y adolescentes, las principales características altamente negativas expresadas en anteriores informes, permanecen incambiadas. La superpoblación, las malas cuando no pésimas condiciones de reclusión, el alto índice de personas sin condena y otra serie de graves problemas que se detallan en el informe, aún con algunas excepciones, siguen siendo el panorama habitual de estos lugares.

Sin embargo, han surgido al menos dos iniciativas que entendemos positivas y que merecen remarcarse. Para el caso del sistema carcelario, la ley de Seguridad Ciudadana 16.707, creó una Comisión Honoraria para el estudio de la situación carcelaria que cuenta entre

sus miembros a un representante de las ONG.

En cuanto a la problemática de los niños y adolescentes, la privación de libertad de aquellos que plantean conflicto con la ley, seguramente ocupará la atención de la Comisión Especial para el estudio y elaboración de un proyecto de Código de la Niñez y Adolescencia.

Tampoco la realización de los derechos económicos, sociales y culturales es ajena a esta dinámica.

Al igual que en el anterior periodo de gobierno la prioridad centrada en el abatimiento de los niveles inflacionarios llevó a que uno de los primeros actos de gobierno fuera el dictado de la ley de «Mejora de la competitividad y de reordenamiento financiero» cuyas consecuencias recesivas rápidamente se hicieron sentir. El descenso del salario real y el aumento de la desocupación han marcado fuertemente al año 95 llegando en Montevideo al 10,9% de desempleo, cifra máxima en los últimos cinco años. Esto genera consecuencias colaterales, especialmente deterioro de condiciones de trabajo como el caso denunciado de trabajadores de empresas de seguridad de valores.

La pobreza sigue siendo un problema de extrema gravedad para importantes sectores de la población. Más allá de procesos de recuperación, la evolución general lejos está de arrojar datos alentadores, especialmente en relación a los niños, la tendencia es al aumento del porcentaje de los mismos que nacen bajo la línea de pobreza (40%).

Mención especial merece la problemática de la seguridad social. La ley que introduce cambios al sistema anterior ha generado fuerte oposición desde diversos sectores.

La persistencia en el tiempo de varios de los problemas reseñados exige asumirlos con profundidad si se aspira a su solución. Tarea que, de seguro, no puede realizarse sin una activa participación del Estado y de sectores sociales que mucho tienen que aportar. La publicación del informe anual pretende ser un aporte en ese sentido relevando, desde la perspectiva de los derechos humanos los principales acontecimientos de año.

CARTA INFORMATIVA

Es una publicación oficial del
Servicio Paz y Justicia
América Latina.
Sede de la Coordinación
Latinoamericana
Casilla 8667
Telf: (593.4) 201451
FAX: (593.4) 203600
Guayaquil-Ecuador

SERPAJ ARGENTINA
PIEDRAS 730
107 CAPITAL FEDERAL
ARGENTINA



RESO
IA
REA

25 MAR 1996